

## CONVENIOS AGOSTO

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CON/59/2023</b>
<b>OBJETO</b>	<p><b>CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI A LA COMISIÓ DE FIESTAS DEL CRISTO - MAYORALES 2023.</b></p> <p>El presente Convenio entre el Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y la Asociación -Mayorales 2023 de la localidad tiene como finalidad la organización y desarrollo de las Fiestas en honor del Santísimo Cristo del Buen Acierto (noviembre), Fiestas de Verano en Playa Albir (agosto), El Carnaval y Les Copletes, a desarrollar en este año 2023.</p>
<b>PARTES FIRMANTES</b>	AYUNTAMIENTO L'ALFAS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN
<b>DURACIÓN</b>	<p>Fecha de firma: 10/08/2023</p> <p>Este convenio tiene la vigencia desde el día de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>
<b>OBLIGACIONES</b>	<p><b>- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEI PI:</b></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, colaborará económicamente con la COMISIÓ DE FIESTAS DEL CRISTO-MAYORALES 2023 de las fiestas en honor al Stm. Crist del Bon Encert 2023, previa fiscalización económica , con los importes siguientes:</p> <p>25.000 € consignada con cargo a la partida 338-2260902 "Fiestas Albir".</p> <p>1.000 € consignada con cargo a la partida 338-2260900 "Les Copletes".</p> <p>30.000€ consignada con cargo a la partida 338-48001 "Convenio con las Mayorales".</p> <p>65.000 € consignada con cargo a la partida 338-2260909 "Festejos Populares Stm. Cristo".</p> <p>4.000 € consignada con cargo a la partida 338-2260910 "Coronación Reinas y Damas".</p> <p>2.000 € consignada con cargo a la partida 338-2260901 "Carnaval".</p> <p>1.000 € consignada con cargo a la partida 338-2260911 "Nit d'Albaes".</p> <p><b>TOTAL: CIENTO VEINTIOCHO MIL EUROS (128.000 €).</b></p> <p>Asimismo , el ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, se compromete que correrá a su cargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalación de carpa para la utilización de los mayorales y desarrollo de actos.</li> <li>b) Adecuación del recinto de la celebración de las Fiestas de Agosto que se desarrollan en Albir</li> <li>c) Instalación de servicios y limpieza de los mismos en las Fiestas de agosto que se desarrollan en Albir y Fiestas de Jubileo.</li> <li>d) Instalación de la iluminación de Fiestas.</li> </ol> <p><b>- OBLIGACIONES DE LA COMISIÓ:</b></p> <p>La Comisión Fiestas del Cristo – Mayorales 2023, se comprometen a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede.</li> <li>b) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a la Concejalía delegada de Fiestas y al TAE de cultura, Vicente Escrig Peris, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.</li> <li>c) Sometimiento de control financiero que corresponde a la intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida</li> <li>d) La Asociación se compromete a que aparezca el logotipo del Ayuntamiento y/o Concejalía delegada de Fiestas en todas las ediciones que publique y edite.</li> </ol> <p>La Asociación -MAYORALES 2023, se compromete a colaborar en la organización, preparación, difusión y desarrollo de las fiestas o actos festivos que a continuación se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto de coronación Reinas y damas que se celebra en agosto e incluido en su ámbito de aplicación objetivo en el desarrollo de su organización, preparación, difusión y servicios prestados.</li> <li>• Fiestas de verano que se celebran en agosto en Albir e incluido en su ámbito de aplicación objetivo en el desarrollo de su organización, preparación, difusión y servicios prestados en Albir.</li> <li>• Celebración de "Les Copletes", que se celebran en septiembre e incluido en su ámbito de aplicación objetivo en el desarrollo de su organización, preparación, difusión y servicios prestados en plaza Mayor.</li> <li>• Fiestas en honor al Santísimo Cristo del buen acierto que se celebran en noviembre,e incluido en su ámbito de aplicación objetivo en el desarrollo de su organización, preparación, difusión y servicios prestados en el municipio.</li> </ul>

En las fiestas de Verano, que se desarrollan en el mes de Agosto en El Albir, el Ayuntamiento cederá la zona denominada parque Eucaliptos y Parquing, sito en Avda del Albir a espaldas de Los Arcos, como ubicación de las peñas participantes en el desarrollo de la misma, con el compromiso de cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, bajo la coordinación de la Policía Local y suscripción de póliza de responsabilidad por daños.

La cantidad a subvencionar, se fraccionará en dos partes iguales:

Antes de realizar el primer pago fraccionado correspondiente, la Peña - Mayoraes deberá presentar una memoria detallada de todas las actuaciones festivas a realizarse durante todo el año 2023. Un primer pago anticipado del 50% del importe de la subvención concedida a la firma del convenio, se abonará en el plazo de los tres meses siguientes a la firma del presente convenio, teniendo en cuenta los gastos de preparación de las fiestas Patronales del Santísimo Cristo del buen Acierto.

Antes del 1 de diciembre de 2023, un segundo pago total del 50% restante de la subvención, previa justificación del 100% de la subvención conforme se establece en el presente convenio y de acuerdo con el artículo 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones

**- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.**

La Asociación -Mayoraes se compromete a:

- a) Destinar la ayuda recibida al fin para el que se le concede.
- b) Facilitar las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la Concejalía delegada de Fiestas, al objeto de conocer cualquier aspecto de la actividad subvencionada.
- c) Sometimiento de control financiero que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en relación con la subvención concedida.
- d) La Asociación se compromete a que aparezca el logotipo del Ayuntamiento y/o Concejalía delegada de Fiestas en todas las ediciones que publique y edite.
- e) El compromiso de cumplir por parte de sus miembros asociados, con las normas de seguridad vigentes, especialmente durante la participación y desarrollo de las fiestas de verano en El Albir.

Constituyen deberes de la Asociación, que habrán de respetarse en todos los casos:

- a) Respetar los horarios de utilización establecidos.
- b) Cuidar de los espacios públicos cedidos temporalmente, del mobiliario existente y comportarse con el debido civismo.
- c) Poner en conocimiento del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, la existencia de cualquier deficiencia o deterioro.
- d) Responsabilizarse de los daños causados en los espacios públicos cedidos temporalmente y en los enseres en ellos existentes; a tal efecto el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.
- e) Velar por la limpieza y orden de las instalaciones municipales, a tal efecto, después de cada período ordinario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a la limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por el público en general.
- f) No causar molestias al vecindario ni perturbar la tranquilidad de la zona durante los horarios de utilización.
- g) Las peñas que ocupen los espacios públicos objeto del presente convenio están obligados a atender las demandas de actuación que el Ayuntamiento les solicite.

Responsabilidad civil.

- La Asociación, será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados en los espacios públicos cedidos objeto del presente convenio, así como los daños que pudieran ocasionarse a los asistentes a los actos festivos en dichos recintos municipales, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.